En la Capitanía Marítima de Almería:

Expediente: 00/330/0028. Expedientados: Don Juan Carmelo Ferrer González y don Antonio Fernández López. Pago sanción período voluntario. Fecha de actos: 24 de abril de 2001.

Expediente: 00/330/0035. Expedientados: Don Juan Antonio Torres Torres y don Manuel Fernández Paredes. Pago sanción período voluntario. Fecha de actos: 30 de abril de 2001.

Expediente: 00/330/0036. Expedientados: Don Bernardo Guerrero Castro y don Antonio Fernández López. Pago sanción período voluntario. Fecha de actos: 30 de abril de 2001.

Expediente: 00/330/0037. Expedientados: Don Francisco Medina Carmona y don Francisco Medina Hernández. Pago sanción período voluntario. Fecha de actos: 30 de abril de 2001.

En la Capitanía Marítima de Málaga:

Expediente: 00/360/0116. Falta de acreditación de don Nicolás Stewart Darch. Fecha de actos: 25 de abril de 2001.

En la Capitanía Marítima de Santander:

Expediente: 00/450/0021. Expedientado: Don Gerardo Gutiérrez Palomera. Notificación previa vía apremio. Fecha de actos: 30 de abril de 2001.

Madrid, 4 de mayo de 2001.—El Director general, José Luis López-Sors González.—21.844.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Resolución del Complejo Hospitalario de Toledo por la que se declara desierto el concurso de servicios (procedimiento abierto) 201/2001.

Resolución del Complejo Hospitalario de Toledo por la que se declara desierto el concurso de servicios (procedimiento abierto) 201/2001, servicio de limpieza del Complejo Hospitalario de Toledo, por falta de presentación de ofertas.

Toledo, 7 de mayo de 2001.—El Director Gerente, Adolfo Bermúdez de Castro Pfeiffer.—23.486.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia a efectos del trámite de información pública, expediente 2.269/01.

Advertido error en la Providencia de fecha 2 de abril de 2001, por la que se acordó la incoación del expediente número 2069/01, de solicitud de autorización singular a instancia de la Federación Española de Bebidas Espirituosas, FEBE, procede su subsanación retrotrayendo el procedimiento al momento de la admisión a trámite, definiendo el objeto de su solicitud «para una recomendación, no vinculante, a todos sus asociados para que no atiendan los requerimientos de las empresas de distribución, referidos a la incorporación a los envases, en origen, de etiquetas de seguridad.»

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de 1989), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre de 1999), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Secretaría General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante diez días a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 3 de mayo de 2001.—El Secretario general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—22.414.

Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre anuncio de notificación de incoación de expedientes sancionadores.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en sus últimos domicilios sociales conocidos, se notifica a las sociedades que en el anexo se relacionan que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA), aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 21 de marzo de 2001, acuerdo de incoación de expedientes sancionadores por el posible incumplimiento de la obligación de depósito, en la debida forma y plazo, en el Registro Mercantil de sus domicilios sociales, de sus cuentas anuales y documentación complementaria correspondiente al ejercicio social de 1999, de acuerdo con lo establecido en la Sección Décima del Capítulo VII (artículos 218 a 222) del citado TRLSA.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 del TRLSA, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la LRJPAC, la competencia para la instrucción de dichos expedientes corresponde a funcionarios de este Instituto, cuyo nombre consta en el acuerdo de incoación íntegro.

La competencia para la resolución de los expedientes, conforme a lo preceptuado en el artículo 221 del TRLSA, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este Acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la LRJPAC, se indica a las sociedades inculpadas que el acuerdo de incoación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos de los expedientes, en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, código postal 28014 Madrid, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o desde el último día de su exhibición en el tablón de edictos del Ayuntamiento en que radique el domicilio de cada una de las sociedades, si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la LRJPAC. Asimismo, en el supuesto de que no se presentaran alegaciones en dicho plazo, y dado que el presente acuerdo de incoación contiene un pronunciamiento preciso acerca de las responsabilidades imputadas, el contenido del mismo será considerado como propuesta de resolución, debiendo entenderse a tal efecto propuesta la imposición, a cada una de las entidades inculpadas, de la correspondiente sanción de multa por el importe que en el anexo se detalla.

Madrid, 8 de mayo de 2001.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—22.013.

Anexo

Relación de: Número de expedientes, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social y multa propuesta para cada sociedad en el supuesto de que no se facilite los datos solicitados sobre su dimensión social ni se formulen alegaciones:

2001004598; «Reyes Católicos, 52, Sociedad Anónima»; calle Reyes Católicos, 52, 2.º, 18009 Granada; 43.500.000 pesetas; 261.440,27 euros; 1.358.000 pesetas, y 8.161,74 euros.

2001004732; «Álvarez Díaz e Hijos, Sociedad Anónima»; carretera de Granada a Armilla, cruce de circunvalación, 18100 Armilla (Granada); 118.000.000 de pesetas; 709.194,28 euros; 2.425.000 pesetas, y 14.574,54 euros.

2001004741; «Expoartesant, Sociedad Anónima»; plaza del Campillo, 1, 18009 Granada; 100.000.000 de pesetas; 601.012,10 euros; 2.209.000 pesetas, y 13.276,36 euros.

2001004750; «Rancho Taramay, Sociedad Anónima»; plaza de Madrid, edificio «Cartago», 1.º, A, 18690 Almuñécar (Granada); 42.000.000 de pesetas; 252.425,08 euros; 1.329.000 pesetas, y 7.987,45 euros.

2001004769; «Francisco Palanco, Sociedad Anónima»; avenida de Andalucía, kilómetro 25, 18015 Granada; 90.000.000 de pesetas; 540.910,89 euros; 2.081.000 pesetas, y 12.507,06 euros.

2001004778; «Clial, Sociedad Anónima»; camino Pedro Godoy, 18690 Almuñécar (Granada); 70.000.000 de pesetas; 420.708,47 euros; 1.801.000 pesetas, y 10.824,23 euros.

2001004787; «Frutos de Almuñécar, Sociedad Anónima»; Barrio de la Paloma, sin número, 18690 Almuñécar (Granada); 40.000.000 de pesetas; 240.404,84 euros; 1.290.000 pesetas, y 7.753,06 euros.

2001004804; «Agroteruel, Sociedad Limitada»; calle Joaquín Arnau, número 1, 44001 Teruel; 30.000.000 de pesetas; 180.303,63 euros; 1.078.000 pesetas, y 6.478,9 euros.

2001004868; «Ori-Plastic, Sociedad Limitada»; camino de la Dehesa, sin número, 44493 Loscos (Teruel); 60.000.000 de pesetas; 360.607,26 euros; 1.645.000 pesetas, y 9.886,65 euros.

2001004840; «Teruel Javalambre, Sociedad Anónima»; calle San Francisco, número 31, 44001 Teruel; 23.625.000 pesetas; 141.989,11 euros; 924.000 pesetas; 5.553,35 euros.

2001004831; «Talleres Iserna Benavente, Sociedad Anónima»; avenida de la Estanca, 14, 44600 Alcañiz (Teruel); 86.360.000 pesetas; 519.034,05 euros; 2.032.000 pesetas, y 12.212,57 euros.

2001004589; «Rioja Empresarial, Sociedad Anónima»; calle Leopoldo Alas Clarín, 6, 49018 Zamora; 27.500.000 pesetas; 165.278,33 euros; 1.020.511 pesetas, y 6.133,39 euros.

2001004606; «Duero Music, Sociedad Limitada»; calle La Reina, 349004 Zamora; 12.000.000 de pesetas; 72.121,45 euros; 575.525 pesetas, y 3.458,97 euros.

2001004615; «Maquinaria Agrícola Castor Novoa, Sociedad Limitada»; Fray Toribio de Motolinia, 12, bajo, 49007 Zamora; 14.000.000 de pesetas; 84.141,69 euros; 644.914 pesetas, y 3.876,01 euros.

2001004624; «Inmobiliaria Actual, Sociedad Limitada»; pasaje Olmedo, 5, 49015 Zamora; 15.000.000 de pesetas; 90.151,82 euros; 677.746 pesetas, y 4.073,33 euros.

2001004633; «Zasfalto, Sociedad Anónima»; Calle Alonso de Tejada, 4 bis, entreplanta B, 49018 Zamora; 80.000.000 de pesetas; 480.867,48 euros; 1.945.568 pesetas, y 11.693,10 euros.

2001004651; «Days Zamora, Sociedad Anónima»; avenida Requejo, 44, 49022 Zamora;

96.000.000 de pesetas; 576.971,62 euros; 2.158.990 pesetas, y 12.975,79 euros.

2001004679; «Automoción Michell, Sociedad Limitada»; carretera Madrid, sin número, kilómetro 262,300, sitio Cañada Real Berciana, 49600 Benavente (Zamora); 50.760.000 pesetas; 305.073,74 euros; 1.490.651 pesetas, y 8.958,99 euros.

2001004688; «Construcciones Cecilio Pérez Colino, Sociedad Limitada»; calle Renueva, número 23, entreplanta, 49600 Benavente (Zamora); 60.000.000 de pesetas; 360.607,26 euros; 1.645.992 pesetas, y 9.892,61 euros.

2001004705; «Saucor, Sociedad Limitada»; carretera Salamanca, kilómetro 32, 49400 Fuentesauco (Zamora); 85.000.000 de pesetas; 510.860,29 euros; 2.014.386 pesetas, y 12.106,70 euros.

2001004723; «Mantecadas de Pozoantiguo, Sociedad Limitada»; carretera Toro a Castronuevo, kilómetro 8,100, 49835 Pozoantiguo (Zamora); 27.500.000 pesetas; 165.278,33 euros; 1.020.511 pesetas, y 6.133,39 euros.

2001004958; «Tabas Playa, Sociedad Anónima»; calle Juan José Felipe Lima, 38, 35600 Puerto del Rosario (Las Palmas); 65.000.000 de pesetas; 390.657,87 euros; 1.725.000 pesetas, y 10.367,46 euros.

2001004976; «Canamar, Sociedad Anónima»; carretera de Jandía, Matas Blancas, sin número, 35628 Pájara (Las Palmas); 72.150.000 pesetas; 433.630,23 euros; 1.833.000 pesetas, y 11.016,55 euros.

2001004985; «Bayuyo, Sociedad Limitada»; calle Jiménez, número 7, 1.º derecha, 35600 Puerto del Rosario (Las Palmas); 44.500.000 pesetas; 267.450,39 euros; 1.377.000 pesetas, y 8.275,94 euros.

2001005001; «Carbones del Pirineo, Sociedad Anónima»; calle Monestir d'Avinganya, 29, bajos, 25199 Lleida; 64.980.000 pesetas; 390.537,67 euros; 1.724.000 pesetas, y 10.361,45 euros.

2001005010; «Canales Fuster Iñarrea, Sociedad Anónima»; carretera nacional II, kilómetro 185, 25194 Les (Lleida); 40.000.000 de pesetas; 240.404,84 euros; 1.290.000 pesetas, y 7.753,06 euros.

2001005029; «Baronia Peramola, Sociedad Limitada»; Alcalde Porqueres, número 49, 25005 Lleida; 228.980.000 pesetas; 1.376.197,52 euros; 3.492.000 pesetas, y 20.987,34 euros.

2001005047; «Anime, Sociedad Anónima»; calle Llobera, 1, 25280 Solsona (Lleida); 51.000.000 de pesetas; 306.516,17 euros; 1.494.000 pesetas, y 8.979,12 euros.

2001005056; «Almacenes y Depósitos Andreu, Sociedad Anónima»; Afueras, sin número, 25153 Puigvert de Lleida (Lleida); 120.000.000 de pesetas; 721.214,53 euros; 2.448.000 pesetas, y 14.712,78 euros.

2001005065; «Promociones y Construcciones del Segria, Sociedad Anónima»; calle Fermín Palau, sin número, 25123 Torrefarrera (Lleida); 40.000.000 de pesetas; 240.404,84 euros; 1.290.000 pesetas, y 7.753,06 euros.

2001005074; «Acinox, Sociedad Anónima»; calle X, sin número, 25500 Pobla de Segur (La) (Lleida); 25.000.000 de pesetas; 150.253,03 euros; 959.000 pesetas, y 5.763,71 euros.

2001005083; «Obras y Transportes Cabrera, Sociedad Anónima»; calle Julio César, 12, bajos, 25003 Lleida; 56.000.000 de pesetas; 336.566,78 euros; 1.580.000 pesetas, y 9.496,99 euros.

002001004886; «Transacciones Urbanas, Sociedad Anónima»; avenida Príncipe de Asturias, 54, bajos, 08012 Barcelona; 691.500.000 pesetas; 4.155.998,70 euros; 6.283.000 pesetas, y 37.761,59 euros.

2001004903; «Mafire, Sociedad Anónima»; avenida Once de Septiembre, 15-17, entresuelo 1.ª, 08030 Barcelona; 55.000.000 de pesetas; 330.556,66 euros; 1.563.000 pesetas, y 9.393,82 euros.

2001004912; «Aquatic Paradis, Sociedad Anónima»; camino Mas d'en Puig, sin número, 08870 Sitges (Barcelona); 135.000.000 de pesetas; 811.366,34 euros; 2.614.000 pesetas, y 15.710,46 euros.

2001004930; «Proni Plus 6, Sociedad Anónima»; avenida Diagonal, 558, 5.2, 08021 Barcelona; 400.000.000 de pesetas; 2.404.048,42 euros; 4.709.000 pesetas, y 28.301,66 euros.

2001004949; «Projectes i Planificacions Urbanes, Sociedad Anónima»; Diagonal, 572, 2, 08021 Barcelona; 350.000.000 de pesetas; 2.103.542,37 euros; 4.386.000 pesetas, y 26.360,39 euros.

2001004895; «Confortiver, Sociedad Anónima»; Provenza, 183, 1-3, 08036 Barcelona; 3.000.000.000 de pesetas; 18.030.363,13 euros; 10.000.000 de pesetas, y 60.101,21 euros.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Anuncio de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Denominación: Parque eólico «Campanario».
Peticionario: «Eólica Gobe, Sociedad Anónima».
Domicilio: Fernando VI, 8, segundo izquierda, 28004 Madrid.
Finalidad: Parque eólico para la generación de energía eléctrica.
Características principales:

Potencia eléctrica: 13,2 MW.
Emplazamiento: Paraje «Campanario».
Coordenadas UTM: X, 583.681, 584.462, 586.374 y 585.592; Y, 4116.706, 4116.023, 4118.209 y 4118.892.
Terminos municipales afectados: Lubrín (Almería).

Primero.—Aerogeneradores:

Número de aerogeneradores: 20.
Rotor:

Tipo: Tres palas.
Diámetro: 46 metros.
Velocidad de giro: 17/25,5 rpm.
Emplazamiento: Fuste metálico de 55 metros de altura.

Generador:

Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V/50 Hz.
Potencia: 660 kW.
Velocidad nominal: 1.519/1.013 rpm.

CT generador:

Potencia: 750 kVA.
Tensión: 0,69/20 kV.
Emplazamiento: Interior del fuste.

Segundo.—Líneas de conexión de generadores a centros de reparto.
Tercero.—Líneas de centros de reparto a subestación transformadora.
Cuarto.—Elementos auxiliares de mando y protección.
Quinto.—Subestación:

Número de celdas de entrada: Cuatro.
Número de celdas de evacuación a TP: Una.
Número de celdas para s. auxiliares: Una.
CT auxiliar: 160 kVA, 20/0,4-0,23 kV, 50 Hz.
Evacuación: Pórtico metálico para conexión a línea aérea de 132 kV.
Tensión: 132/20 kV.
Potencia: 15 MVA.
Tipo: Intemperie.

Sexto.—Procedencia de los materiales: Nacional/Unión Europea.
Presupuesto en pesetas: 1.636.800.000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Hermanos Machado, sin número, segunda planta, y formularse al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Almería, 17 de abril de 2001.—El Delegado provincial, Blas Díaz Bonillo.—22.020.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se acuerda citación del levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.737 para la instalación de línea aérea alta tensión, 20 KV, subestación de FEVE en Udrión, término municipal de Oviedo.

Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 5 de febrero de 2001, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de línea aérea alta tensión, 20 KV, subestación de FEVE en Udrión, en el término municipal de Oviedo (expediente AT-6.737).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en Los Albergues-Otero, Oviedo el día 19 de junio de 2001, a las horas, y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Doña Socorro y don Jorge Vargas Quiroga. Fincas: 1, 6 y 9. Hora: Diez.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria «Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, SAU».

Oviedo, 26 de abril de 2001.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—23.564.